

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1361** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 894/2009, por auto de fecha 12/12/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso D. Jesús Aguilera Figueroa por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Madrid, 12 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160090222-1